Cota Cundinamarca, 01 de marzo de 2022.

Señores

**INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 005 DE 2022**

Ciudad

**Referencia:** RESPUESTA OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA - INVITACIÓN ABIERTA 005 DE 2022.

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, por medio del presente documento procede a da respuesta a la observación extemporánea presentada por el interesado a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No. 005 de 2022 cuyo objeto es el: **SELECCIONAR LA(S) ASEGURADORA(S) CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES, DE SUS BIENES Y LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, Y LOS SEGUROS TOMADOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA POR CUENTA DE SUS DEUDORES, CONTRA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS AMPARABLES BAJO PÓLIZAS DE SEGUROS.**

# *OBSERVACIONES AXA COLPATRIA*

# GASTOS ADICIONALES, SUBLIMITE ÚNICO COMBINADO DE 200.000.000: Solicitamos aclarar que el límite opera como sublímite y no en adición a la suma asegurada.

**Respuesta:** La ELC se permite aclarar que los Gastos Adicionales citados como sublimite único combinado de doscientos millones de pesos ($200.000.000) hacen parte del límite requerido y no en adición a este, como es técnicamente suscrito el seguro, de lo contrario representaría un aumento no estipulado en el límite de la póliza.

(Original Firmado)

**JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO**

Subgerente Administrativo (e)

(Original Firmado)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación